



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 672.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 653/2023 del 11 de agosto de 2023, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático a favor de la señora María Teresa Maciel Zeballos, suegra del Ministro en A.A.T. Rolando Manuel Valdez Rojas, quien cumplirá funciones en la Sección Consular de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 105 de la Ley N° 6935/2022, establece que los funcionarios del Servicio Administrativos y técnico tendrán derecho a: a) En cuanto corresponda y de acuerdo con las funciones que se les confie en el exterior, a los mismos beneficios que el personal diplomático y consular, al igual que sujetos a las mismas obligaciones.

Que, el artículo 47 de la N° 6935/2022, dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático tienen los siguientes derechos, punto d) Al otorgamiento y uso del pasaporte diplomático, extensivo a su cónyuge y sus dependientes. Tienen derecho al pasaporte diplomático los hijos menores de 18 años.

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por nota del 10 de agosto de 2023, el Ministro en A.A.T. Rolando Manuel Valdez Rojas solicita la expedición de un pasaporte diplomático a favor de su suegra, la señora María Teresa Maciel Zeballos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor de la señora **María Teresa Maciel Zeballos**, con cédula de identidad civil número 1.420.620, suegra del Ministro en A.A.T. Rolando Manuel Valdez Rojas, quien cumplirá funciones en la Sección Consular de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro